

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECETO 978/15</p>	<p style="text-align: center;">H3</p> <p style="text-align: center;">HABILITACIONES</p>
--	--	--

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-18821/14

TIGRE, 9 de junio de 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96”, analizó en detalle la posibilidad de radicación del rubro “Venta de Muebles”, en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 284, parcela 16a, ciudad de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta a la que arribó la mencionada Comisión, detalladas en la disposición identificada con el número interno 2596/15, obrante a fs. 46/47 del expediente 4112-18821/14, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ordenanza 1894/96

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Inclúyese el rubro “Venta de Muebles”, dentro de los admisibles en la Planilla General de Usos, Decreto 2330/06, Zona C4a, del “Código de Zonificación del Partido de Tigre”, para los predios frentistas a la Av. Boulogne Sur Mer entre la calle Cabildo y el límite Este de la Zona CC, ciudad de General Pacheco, condicionado a la conformidad de los propietarios linderos.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica y el señor Secretario de Control Urbano y Ambiental.

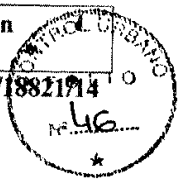
ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, de la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

C183
BO.750
26-06-15

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica. Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.

DECRETO N° 978/15





DISPOSICIÓN N° 2596 | 2015

TIGRE, - 2 JUN 2015

VISTO:

El expediente de la referencia, a través del cual la Sra. Martínez Magdalena somete a consideración de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en adelante la Comisión, la viabilidad para habilitar un local de Venta de Muebles en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 284, Parc. 16a, en orden a las competencias de la Comisión, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de la solicitud de habilitación para el rubro Venta de muebles en predio ubicado en la calle Boulogne Sur Mer 718 de la Localidad de Gral. Pacheco;

Que la superficie de la parcela es de 540 m² de acuerdo con certificado catastral obrante en fs. 25, localizado en la Zona C4;

Que a fs. 5 obra plano del local que se destinaría al uso propuesto, ingresado con fecha 5 de octubre de 2012, como subsistencia y modificaciones internas, destino local comercial;

Que, el rubro solicitado no se encuentra contemplado en la Planilla General de Usos para la zonificación C4;

Que en fs. 39 obra informe de la Subsecretaría de Control Urbano solicitando el tratamiento por parte de la Comisión;

Que a fs. 17 se solicita la inclusión del rubro en la Planilla General de Usos, incorporando la conformidad de vecinos linderos, certificada ante escribano público, entre fs. 20 a 27;

Que si bien, el rubro solicitado no se encuentra en la planilla de usos, para la zona C4a, la Comisión no encuentra impedimentos para su inclusión en consideración del bajo grado de conflictos con los usos predominantes en la zona;

Que la Comisión puede expedirse en la radicación de rubros comerciales, de servicios o industriales no contemplados taxativamente en la Planilla de Usos que obra como separata del Artículo 12°, de la Ordenanza 1894/96, conforme el inciso 5, del art. 3 del Decreto 193/99;

Por ello, la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONE

ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo se incluya el uso "Venta de muebles" dentro de los admisibles en la Planilla General de Usos para la zona C4a, del Decreto 2330/06, para los lotes frentistas a la Av. Boulogne Sur Mer entre la calle Cabildo y el límite este de la zona CC, condicionado a la conformidad de los propietarios linderos.

ARTÍCULO 2.- La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva del año 2015, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, III) Industrias y Comercios hasta 300m², debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial notificará al recurrente y elevará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar la tasa referida. Cumplido lo precedente, prosigan las actuaciones por la Dirección de Legal y Técnica a fin de considerar el dictado del decreto correspondiente.

ES COPIA FIEL

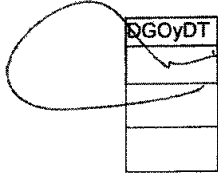
Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: 4112/18821/14



ARTÍCULO 4.- La presente Disposición tendrá un plazo de validez de 180 días hábiles.

Disp. 2596/15



[Signature]
Carlos Vittor
Secretario de Control
Urbano y Ambiental

[Signature]

RODOLFO DOS SANTOS TORRES
SUBSECRETARIO
ENC. DE LA UNIDAD EJECUTORA
DE LA SEC. DE CONTROL
URBANO Y AMBIENTAL

[Signature]
Renata Bonfatti
Secretaria
Legal y Técnica

[Signature]
RODOLFO R. DIAZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE URBANISMO



ES COPIA FIEL

[Signature]
Mónica María Lima
Dir. Municipal de Ordenamiento
Territorial

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.